Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2020-0698.

Se corrige el auto mandamiento de pago proferido el 9 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el apellido de la demandada es **Rojas Betancourt** y no como allí se indicara –Be**n**tancourt-.

En los demás ítems, el auto se mantiene incólume.

Notifíquese la presente determinación a la parte demandada conjuntamente con el auto corregido.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 035**
Hoy **24-03-2021**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4142b12c6bce06e65c4269e6850016145b235bcca91f2e86bfa35f35db8c3d73

Documento generado en 23/03/2021 08:41:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica